

42. La demanda. Concepto y naturaleza jurídica. Sus efectos. Excepciones procesales. Contestación a la demanda. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles.

43. La prueba: Concepto. Carga de la prueba. Valoración de la prueba. Medios de prueba: Interrogatorio de las partes. Prueba documental. Dictamen de peritos. Reconocimiento judicial. Interrogatorio de testigos. Medios de reproducción de la palabra, el sonido y la imagen.

44. La sentencia. Sus efectos jurídicos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, caducidad, satisfacción extraprocesal y carencia soobvenida de objeto.

45. Los procesos declarativos: El juicio ordinario y el juicio verbal.

46. Los procesos especiales: Clasificación. Especial referencia al Proceso Monitorio.

47. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y queja. El recurso de apelación.

48. El recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación: Resoluciones contra las que proceden. Motivos. Tramitación. Recurso en interés de la Ley. La revisión de sentencias firmes.

49. El concurso de acreedores: El procedimiento de suspensión de pagos. La quiebra.

50. El proceso penal. Principios. La competencia: Concepto, criterios y reglas para la determinación. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación en el proceso penal: Denuncia, querrela, iniciación de oficio.

51. El sumario. Objeto. Principales actuaciones sumariales. El juicio oral. La sentencia.

52. El procedimiento abreviado para determinados delitos. El juicio de faltas. El procedimiento para causas ante el Tribunal del Jurado. Los recursos de casación y revisión.

53. La jurisdicción contencioso-administrativa: Extensión y límites. Organos y competencias. Las partes: Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones. Acumulación. Cuantía del recurso.

54. El procedimiento en primera o única instancia: Fases. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Recursos. La ejecución de sentencias. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales.

55. El procedimiento abreviado. Los procedimientos especiales: Especial referencia al procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad.

56. El orden social de la jurisdicción: Evolución. El proceso laboral: Naturaleza y principio que los informa. Organos jurisdiccionales. La competencia. Conflictos y cuestiones de competencias.

57. Las partes en el proceso laboral: Comparecencia en juicio, representación y defensa. La evitación del proceso; la conciliación previa y la reclamación administrativa previa.

58. El proceso laboral ordinario: Demanda, conciliación y juicio, pruebas y sentencias. Los procesos con especialidad. Análisis de los siguientes: Despidos y sanciones, reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despidos, vacaciones, materia electoral y clasificación profesional. El proceso de conflicto colectivo. Procedimiento para la tutela de los derechos de libertad sindical.

59. Los recursos contra providencias y autos. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

60. La ejecución provisional y definitiva de sentencias. La ejecución de sentencias firmes de despido. La ejecución de sentencias frente a los Entes públicos.

61. El derecho a la protección de la salud en la Constitución y en la Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud: Principios generales, actuaciones sanitarias y estructuras.

62. Las competencias sanitarias de las Administraciones Públicas. El proceso de traspaso de competencias, funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad y asistencia sanitaria. Regulación.

63. Los derechos de los usuarios en la Ley General de Sanidad. La libre elección de médico en Andalucía. El consentimiento informado. La protección a la salud en la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

64. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; atribuciones y estructura. El Servicio Andaluz de Salud. Naturaleza, atribuciones, estructura y régimen jurídico.

65. La ordenación de la Asistencia Sanitaria en Andalucía. Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Primaria. Funcionamiento de los Centros Hospitalarios y Organos de Dirección de los mismos.

66. La asistencia sanitaria: Su cobertura en el régimen de Seguridad Social. Prestaciones médicas y farmacéuticas. La extensión de la asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos suficientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

67. La ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Modalidades. El reintegro de gastos. La recuperación del gasto en supuestos de terceros obligados al pago; en especial, la asistencia sanitaria prestada a lesionados por hechos de la circulación de vehículos a motor.

68. Régimen jurídico del personal del Servicio Andaluz de Salud. Estatutos. Ambito de aplicación. Derechos, deberes y situaciones administrativas del personal estatutario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

69. Selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Provisión de puestos de cargos directivos, intermedios y de jefatura de unidad. Las plazas vinculadas. Procesos de integración en el régimen estatutario. Redistribuciones y reingresos provisionales. Régimen retributivo del personal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

70. Derechos sindicales. Organos de representación. Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Referencia especial a las Mesas Generales y a las Sectoriales de Sanidad.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 314/2001, interpuesto por don Pedro Antonio Burgos Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 314/2001, a instancias de don Pedro Antonio Burgos Martínez, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 24.10.2001, por la que se acuerda la reordenación de efectivos de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de los de Jaén.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 314/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, empla-

zándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 690/2001, interpuesto por doña Ramona Sánchez López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 690/2001 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 5 de marzo de 2001, por la que se resuelve el concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000, por el que se ofertan plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 690/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General (Orden 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/01, interpuesto por el CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 101/01, interpuesto por CSI-CSIF contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo),

por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos A, B, C y D.

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceras interesadas en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 118/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno en Cádiz, adscritos a los Grupos A y B.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 118/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos A y B.

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceras interesadas en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 119/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz, adscritos a los Grupos C y D.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 119/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos C y D.